

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.234/2011

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2009 y 388/2009 (Acumulados), Ejecución núm. 240/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Prieto Muñoz contra Fogasa y Colaborador Electrosur Andalucía S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 25 Julio 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"" Dispongo: Se rectifica el Fundamento de derecho tercero y el fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones en el

sentido de indicar que la cantidad de 43.576 euros son salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas.

Incorpórese testimonio de este Auto en el libro de sentencias, a continuación de la sentencia a que hace referencia.

Así lo acuerda y firma Doña Maria de la Cabeza Rivas Barranco, Juez – Sustituta del Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba. Doy fe.""

Y para que sirva de notificación al demandado Colaborador Electrosur Andalucía S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.